

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**34793** *Anuncio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de notificación del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución del procedimiento de anulación de la autorización de comercialización del medicamento Rexgenta Vial (líquido) con n.º de Registro 53974 del que es titular el laboratorio Areu, S.A.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a laboratorios Areu, S.A. domiciliado en carretera nacional III Madrid-Valencia, km 23,500, 28500 Arganda del Rey (Madrid), procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/19992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios propone la anulación de la autorización de comercialización del medicamento Rexgenta Vial (líquido) con n.º de Registro 53974 del que es titular el laboratorio Areu, S.A. en base a la no revalidación, que cumplía en fecha de 1 de abril de 2009. Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante el Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- Don Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A130051565-1